

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado octavo.8 de la ORDEN EDU/1519/2024, de 16 de diciembre, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional y profesores de escuelas oficiales de idiomas, la Comisión de Selección de la especialidad **FRANCÉS** del cuerpo de **PROFESORES DE S OFICIALES DE IDIOMAS** ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

PARA LOS TURNOS DE ACCESO 1 Y 2

CUESTIONES ORGANIZATIVAS PARA EL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

1. Es imprescindible seguir las indicaciones y cumplir los horarios que se establezcan.
2. Las pruebas comenzarán el **21 de junio de 2025** tras un llamamiento único a las **8h30** de la mañana y tendrán lugar en la **Escuela Oficial de Idiomas de Salamanca**, calle Peña de Francia, nº46.
3. Todos los participantes accederán por la entrada única principal. Se dirigirán directamente a sus aulas siguiendo la señalización establecida. Sólo se permitirá el acceso a la 2ª planta del centro a los opositores que realicen los ejercicios y al personal implicado en el desarrollo del procedimiento selectivo, no permitiéndose el acceso a acompañantes (a excepción de casos particulares debidamente justificados).
4. Se realizarán hasta 3 llamamientos: 1) cuando corresponde por orden alfabético, 2) al finalizar el llamamiento de todos los aspirantes, y 3) un minuto después. Si un aspirante no está presente, se anotará NP. No se admitirán disculpas, salvo que sea causa grave muy justificada, en cuyo caso se dejará presentar de manera condicionada a la posterior decisión, una vez comprobada la causa alegada.
5. Al terminar las pruebas, los participantes se dirigirán directamente al exterior del edificio respetando el silencio.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

ANTES DE INICIAR LAS PRUEBAS ESCRITAS

1. Antes de comenzar la primera prueba y tras verificación de su identidad, cada aspirante entregará los **dos ejemplares de la programación didáctica** en el momento del llamamiento. Se les proporcionará un sobre en el que los introducirá, indicando en el mismo: datos identificativos, cuerpo (0592), especialidad (008), tribunal y turno por el que participa en el procedimiento selectivo. Depositará dicho sobre en el lugar que le indique el tribunal y éste le entregará un “recibí”.
2. El aspirante que no presente la programación didáctica o la presente de manera incompleta se entenderá que desiste de la realización de la segunda prueba del proceso selectivo.

INDICACIONES GENERALES PARA LAS PRUEBAS ESCRITAS

1. Durante todo el proceso, los aspirantes deberán poder acreditar su identidad, para lo que deberán ir provistos del original en vigor de alguno de los siguientes documentos: Documento Nacional de Identidad, permiso de conducción, pasaporte o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta de la española.
2. Se realizará en primer lugar la segunda parte de la primera prueba (desarrollo de un tema) y, tras una pausa de **30 minutos**, la primera parte de la primera prueba (ejercicio práctico).
3. Una vez comenzada la prueba, ningún aspirante podrá acceder al aula.
4. **No se puede abandonar el aula** hasta que hayan transcurrido al menos **30 minutos** del comienzo del examen.
5. Cuando el miembro del tribunal encargado de vigilar la prueba indique la finalización de la misma, los aspirantes dejarán de escribir inmediatamente.
6. Si fuese necesario, se levantará la mano para solicitar la atención de un componente del tribunal; se seguirán las instrucciones que éste indique.
7. Las pruebas se desarrollarán íntegramente en francés.
8. Sólo se permite el uso de bolígrafo azul o negro. Se recomienda llevar bolígrafo(s) de repuesto.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

9. Las obras citadas vendrán entre comillas.
10. No se permitirá utilizar correctores ni hacer tachaduras. Si hay que realizar rectificaciones, se recogerán entre paréntesis los fragmentos no válidos y se sobrescribirá una línea. Por ejemplo:
(~~C'est une erreur~~).
11. No se permitirá el uso de abreviaturas en la redacción de la prueba.
12. La caligrafía deberá resultar legible para los miembros del tribunal.
13. Los folios serán facilitados por el tribunal. Se entregarán 3 folios a cada aspirante en cada una de las partes.
14. Escribirán el nombre, apellidos y DNI (o similar) **en cada hoja**, en la parte superior a la derecha. Aquellas personas que necesiten más folios deberán pedirlos levantando la mano.
15. Al finalizar el examen, se dejarán en la mesa las hojas no usadas.
16. Se podrá hacer uso de ambas caras del folio.
17. Cuando el aspirante finalice la prueba, levantará la mano. Un componente del tribunal le proporcionará un sobre en el que introducirá todos los folios, incluidos los borradores. El propio aspirante cerrará el sobre y firmará sobre la solapa y sobre. En la parte superior del sobre deberá constar la siguiente información: nombre y apellidos, DNI, cuerpo (0592), especialidad (008), tribunal (1), turno por el que participa en el procedimiento selectivo y **número de folios** que guarda en el sobre, sin contabilizar las hojas en sucio. Los borradores no serán numerados y deberán estar claramente identificados, con una línea diagonal de extremo a extremo de la hoja.
18. No se permitirá la utilización de dispositivos que permitan la conexión con el exterior, por tanto, no se podrán usar ordenadores portátiles, teléfonos móviles, relojes electrónicos inteligentes, etc. Se deberá apagar y guardar todos los dispositivos.
19. En el caso de que el opositor utilizase audífonos, o cualquier otro dispositivo necesario por razones médicas, deberá presentar el certificado médico original correspondiente que lo justifique. Además, los aspirantes tendrán siempre visibles los pabellones auditivos. Tampoco podrá utilizarse ningún tipo de objeto o prenda que pueda ocultar parcial o totalmente la cabeza (salvo

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

justificante médico).

20. Cualquier acto fraudulento por parte de los aspirantes durante la realización de las pruebas será objeto de exclusión del procedimiento selectivo.

INDICACIONES PARA LA SEGUNDA PARTE DE LA PRIMERA PRUEBA (DESARROLLO DEL TEMA)

1. Se realizará en primer lugar la segunda parte de la primera prueba (desarrollo de un tema). Una vez situados los aspirantes en las aulas, se procederá al sorteo del tema, sacando 4 bolas. Se desplazará al menos un aspirante testigo al lugar del sorteo. Se informará de los temas y se apuntará su texto completo en la pizarra.
2. El candidato dispondrá de **2 horas** para realizar la segunda parte de la primera prueba (desarrollo del tema).
3. Se seguirán en todo momento las **INDICACIONES GENERALES PARA LAS PRUEBAS ESCRITAS** de este documento.
4. Al finalizar esta parte, habrá una pausa de **30 minutos**.

INDICACIONES PARA LA PRIMERA PARTE DE LA PRIMERA PRUEBA (EJERCICIO PRÁCTICO)

1. A continuación, se realizará la primera parte de la primera prueba (ejercicio práctico).
2. El aspirante dispondrá de 2 horas.
3. Se seguirán en todo momento las **INDICACIONES GENERALES PARA LAS PRUEBAS ESCRITAS** de este documento.

INDICACIONES PARA LA LECTURA DE LAS PRUEBAS ESCRITAS

1. El aspirante deberá realizar la lectura de la primera prueba completa por decisión de la comisión de selección.
2. Iniciado el procedimiento, las citaciones posteriores de los aspirantes se harán públicas por los

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

tribunales respectivos en los lugares de celebración de las pruebas **con una antelación mínima de 24 horas** al comienzo de las mismas. Estas citaciones son únicas, por lo que los aspirantes no podrán presentarse otro día (salvo fuerza mayor).

3. En la lectura de los escritos de la prueba, se deberá velar por la exactitud, no permitiéndose explicaciones ni añadidos a lo escrito.

INDICACIONES PARA LA SEGUNDA PRUEBA **(prueba de aptitud pedagógica)**

1. A aquellos aspirantes que superen la primera prueba, se les citará para la realización de la segunda prueba, **con al menos 24 horas de antelación**.
2. El aspirante preparará y expondrá oralmente una unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo, bien de las que integran su programación didáctica, bien elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. Además, defenderá su programación didáctica.
3. Dispondrá de **una hora**, como máximo, en una sala **sin posibilidad de conexión** con el exterior, para la preparación de la unidad didáctica. En consecuencia, no podrán utilizarse en esta parte de la prueba materiales o dispositivos que permitan tal conexión (ordenador portátil, teléfono móvil, relojes electrónicos inteligentes, etc.). Los dispositivos electrónicos (teléfono móvil, reloj inteligente, tablet, ordenador, etc) los custodiará el tribunal. Se recomienda acceder a estas pruebas con un reloj de tipo analógico. El uso de un dispositivo que permita el contacto con el exterior se considerará actuación fraudulenta.
4. Para apoyar la exposición de la unidad didáctica, **en la parte correspondiente a las actividades de enseñanza aprendizaje que se proponen para su uso en el aula**, el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno aportado por él mismo (ordenador portátil, teléfono móvil, etc.), permitiéndose la conexión a internet. Esta última será proporcionada por el propio aspirante, que será responsable de su adecuado funcionamiento durante el desarrollo de esta parte de la prueba.
5. La persona participante podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.
6. Para la exposición, el aspirante dispondrá de un tiempo máximo de **una hora**; la iniciará con la

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

defensa de la programación didáctica (entregada en el llamamiento de la primera prueba), que no podrá exceder de **treinta minutos**. A continuación, realizará la exposición de la unidad didáctica. El tribunal podrá formular las preguntas o las aclaraciones que estime pertinentes, durante un período máximo de **quince minutos**.

PARA EL TURNO DE ACCESO 4A **realizado por la misma especialidad**

1. El tribunal nº1 convocará a estos aspirantes cuando esté finalizada la segunda prueba de los turnos 1 y 2, **con una antelación de al menos 24 horas**.
2. La prueba consistirá en la exposición oral, seguida de un debate, de una programación didáctica **elaborada por el aspirante** en los mismos términos establecidos para los aspirantes por el procedimiento selectivo de ingreso.
3. **Dos** originales de dicha programación se presentarán ante el tribunal **en el momento de** realizar esta prueba.
4. La exposición de la programación didáctica tendrá una duración máxima de **una hora**, seguida de un debate cuya duración máxima será de **quince minutos**.
5. En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, la puntuación que se otorgará a esta prueba será de cero puntos.
6. La programación será redactada y defendida íntegramente en francés.
7. El aspirante que no presente la programación didáctica o la presente de manera incompleta se entenderá que desiste del proceso selectivo y perderá todos los derechos derivados del mismo.

PARA EL TURNO DE ACCESO 4B **realizado por distinta especialidad**

1. La prueba constará de dos partes: la exposición oral de un tema y un ejercicio práctico.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

2. Los aspirantes del turno 4B (distinta especialidad) realizarán el ejercicio práctico el sábado **21 de junio**. Deberán presenciarse **a las 11h15** en el aula de incidencias de la segunda planta de la Escuela Oficial de Idiomas de Salamanca (calle Peña de Francia, nº46).
3. Durante la realización del ejercicio práctico, se seguirán en todo momento las **INDICACIONES GENERALES PARA LAS PRUEBAS ESCRITAS** de este documento.
4. Para la lectura del ejercicio práctico así como para la realización de la exposición oral de un tema, se convocará a los aspirantes cuando esté finalizada la segunda prueba de los turnos 1 y 2 en el tribunal nº1, **con una antelación de al menos 24 horas**.
5. El tema será elegido por la persona participante de entre **nueve** extraídos al azar por el tribunal, de los correspondientes al temario de profesores de escuelas oficiales de idiomas, especialidad francés.
6. Dispondrá de **una hora**, como máximo, en una sala **sin posibilidad de conexión** con el exterior, para la preparación del tema. En consecuencia, no podrán utilizarse en esta parte de la prueba materiales o dispositivos que permitan tal conexión (ordenador portátil, teléfono móvil, relojes electrónicos inteligentes, etc.). Estos dispositivos electrónicos serán custodiados por el tribunal. Se recomienda acceder a estas pruebas con un reloj de tipo analógico. El uso de un dispositivo que permita el contacto con el exterior se considerará acto fraudulento, determinará la exclusión del procedimiento y la calificación de la prueba con una nota de cero puntos.
7. La exposición tendrá una **duración máxima de una hora** y en la misma se atenderá tanto a los conocimientos sobre la materia como a los recursos didácticos y pedagógicos a emplear. Al acabar la exposición, el tribunal podrá formular las preguntas o aclaraciones que estime pertinentes, durante un período máximo de quince minutos.
8. La persona participante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno para apoyar la exposición, aportado por él mismo (ordenador portátil, teléfono móvil, etc.), permitiéndose la conexión a internet. Esta última será proporcionada por la propia persona participante, que será responsable de su adecuado funcionamiento durante el desarrollo de esta parte de la prueba.
9. La persona participante podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.
10. Las pruebas se desarrollarán íntegramente en francés.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

PARA EL TURNO 5

(adquisición de nuevas especialidades)

1. El comienzo y desarrollo de la prueba se realizará **una vez finalizada la fase de oposición** del procedimiento selectivo de ingreso y de los procedimientos selectivos de acceso. El tribunal nº1 convocará a los aspirantes con al menos 24 horas de antelación.
2. Durante todo el proceso, los aspirantes deberán poder acreditar su identidad, para lo que deberán ir provistos del original en vigor de alguno de los siguientes documentos: Documento Nacional de Identidad, permiso de conducción, pasaporte o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta de la española.
3. Cualquier acto fraudulento durante la realización de las pruebas será objeto de exclusión del procedimiento selectivo.
4. En primer lugar, el candidato realizará un ejercicio de carácter práctico, que se ajustará a las características enumeradas en el anexo VI.
5. Este ejercicio tendrá una duración de 1 hora y quince minutos.
6. Se seguirán en todo momento las **INDICACIONES GENERALES PARA LAS PRUEBAS ESCRITAS** de este documento.
7. Al finalizar el ejercicio práctico, el aspirante tendrá una pausa de 15 minutos.
8. A continuación, realizará la siguiente prueba, que consistirá en la exposición oral ante el tribunal de un **tema de la especialidad** de francés para profesores de escuelas oficiales de idiomas, elegido por el aspirante de entre los **cinco** extraídos al azar por el tribunal.
9. La persona participante dispondrá de **una hora para la preparación** de la prueba, no estando permitido ningún tipo de conexión con el exterior. En consecuencia, no podrán utilizarse en esta parte de la prueba materiales o dispositivos que permitan tal conexión. El incumplimiento de esta previsión se considerará un acto fraudulento, determinará la exclusión del procedimiento y la calificación de la prueba como «no apto».
10. La **exposición** tendrá una duración máxima de **una hora**. En la misma se atenderá tanto a los conocimientos sobre la materia como a los recursos didácticos y pedagógicos a emplear. Al acabar la exposición, el tribunal podrá formular las preguntas o aclaraciones que estime pertinentes, durante un período máximo de **quince minutos**.
11. La persona participante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno para apoyar la exposición, aportado por él mismo (ordenador portátil, teléfono móvil, etc.), permitiéndose la conexión a internet. Esta última será proporcionada por la propia persona participante, que será responsable de su adecuado funcionamiento durante el desarrollo de esta parte de la prueba.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

12. La persona participante podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.
13. Tras la exposición oral, el aspirante procederá a la lectura de su ejercicio práctico.
14. Todas las pruebas se desarrollarán íntegramente en francés.

En Salamanca, a 28 de mayo de 2025

Fdo.: La Presidenta



Fdo: Monica GÓMEZ PRADO

Fdo.: La Secretaria



Fdo.: Débora SURACE PÉREZ